



**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

*Resolución Ejecutiva Regional*

**N°** 605-2013-GRA/PR

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 556-2013-GRA/PR de fecha 19 de junio del 2013 se dio por concluida la designación de la CPCC Arcemia Bustamante Quispe en el cargo de Jefa de la Oficina de Logística y Patrimonio;

Que, a través de la misma Resolución se encargó temporalmente el cargo de jefe de la Oficina de Logística y Patrimonio, al CPC. Juan José Velille Torres;

Que, en consecuencia, para formalizar la designación del funcionario que debe ocupar dicho cargo se ha evaluado el Curriculum Vitae del Abog. Juan Braulio Carpio Zúñiga, quien posee una formación profesional acorde al perfil que requiere el cargo y cuenta con la capacidad profesional y experiencia necesaria para el desempeño del cargo señalado;

Que, de conformidad con el inciso c) del artículo 21° de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Presidente del Gobierno Regional tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales y a los Funcionarios de Confianza;

De conformidad con lo prescrito en la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Modificatorias y la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al **ABOG. JUAN BRAULIO CARPIO ZUÑIGA** en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística y Patrimonio, nivel remunerativo F-4.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **OCHO (08)** días del mes de julio del año dos mil trece.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
*Juan Manuel Guillén Benavides*  
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides  
PRESIDENTE